

Antecedentes

La imprenta en el contexto universal

El origen y desarrollo de la industria editorial está directamente relacionado con la evolución de la imprenta. La invención de la imprenta (y los elementos fundamentales que la integran) pertenece a un contexto histórico que se sitúa entre mediados del siglo XIV y la segunda mitad del siglo XV. El nacimiento de la impresión exigió técnicamente cuatro elementos básicos para poder imprimir un texto: el papel, porque por su bajo costo y su carácter liso era el que más se prestaba para tales fines; las tintas y colorantes; los tipos de imprenta con cierta aleación especial; y la prensa propiamente dicha, que permitiera imprimir en repetidas ocasiones un mismo texto sobre el papel.

El honor de haber iniciado la aplicación de los procedimientos modernos de las artes gráficas, alrededor de 1455, le corresponde al alemán Johann Gutenberg (Geck, 1968).

La técnica de impresión de Gutenberg produjo trabajos de más calidad y permitió imprimir ambos lados de cada hoja, además de mayor cantidad de ejemplares en poco tiempo, lo que promovió la divulgación, propagación y secularización de la cultura, y abrió nuevos horizontes a la actividad intelectual.

Aunque con diversos grados de perfeccionamiento, el modelo de la imprenta manual de tipos móviles perduró durante varios siglos, desde el XV hasta mediados del XIX, y permitió imprimir millones de ejemplares de libros, esfuerzo cultural realmente admirable.

Entre los aportes a la evolución de la imprenta destaca la esterotipia, inventada por J. Van der Mey y Johannes Müller en 1710. Se basa en la reproducción masiva de formas de impresión en relieve, basada en planchas de plomo. Más tarde, en 1796, Alois Senefelder inventó la litografía, primer proceso de impresión en plano, basado en la estampación obtenida a partir de una matriz de piedra. Este procedimiento se basa en la oposición entre el agua y la grasa y se fundamenta en dibujar sobre una piedra lisa la imagen deseada con un material graso. En 1846, se inventó una rotativa para la impresión litográfica y surge así la primera imprenta de offset automática. Dicho invento se perfeccionó y tuvo gran éxito, debido sobre todo a su empleo intensivo para grandes tiradas de periódicos. El invento de la linotipia, en 1880, por parte de Ottmar Mergenthaler permitió *mecanizar* buena parte de los procesos de la composición tripográfica. La innovación consistió en la posibilidad de escribir una a una las líneas del texto mediante un teclado, en lugar de componerlas manualmente, letra a letra, con sus correspondientes tipos de plomo. Así, una vez finalizada la composición de una línea, se fundía el molde de impresión en negativo, con plomo líquido, obteniéndose un sello de plomo para la impresión (*Breve historia de la imprenta*, 1998). Este logro técnico trajo consigo una notable aceleración de los procesos de producción y por ende, una mayor cantidad de libros impresos. Con la linotipia y la rotativa, por otra parte, se gestó la fase mecánica y automatizada de la imprenta, a diferencia de la imprenta manual, que por varios siglos dominó la cultura del libro y de la propagación de ideas.

La imprenta y los impresores en México

En la Nueva España se introdujeron muy pronto dos medios indispensables para el desarrollo de la cultura: la imprenta y la universidad. Ambas se establecieron desde el siglo XVI y ayudaron a crear posibilidades de aprender, discutir y difundir ideas.

La primera imprenta fue traída a la Nueva España durante el gobierno de don Antonio de Mendoza, gestión en la que colaboró el primer obispo de México, fray Juan de Zumárraga. Las restricciones para utilizar la imprenta eran severas, de ahí que cada impresor debía solicitar autorización del obispo y del virrey para realizar cualquier impresión. Durante la época colonial este panorama prác-

ticamente no cambió y la iglesia y el gobierno ejercieron un gran control sobre la difusión de las ideas a través de impresos.

Con el inicio de la vida independiente, "resurgen los negocios tipográficos y pronto se desarrolla una industria papelera para cubrir sus demandas. En 1824 se funda al sur de la ciudad, en San Sebastián Chimalistac, una fábrica papelera [...] En 1827 se establece la primera imprenta con todos los adelantos técnicos alcanzados hasta entonces" (Bosque Lastra, 1992, p. 22).

Transcurridos los años difíciles de la guerra de Independencia, durante la cual se publican diversos impresos insurgentes, aparecen algunos talleres que son dignos de renombre. Durante el siglo XIX surgen numerosos talleres de impresión que publican libros y periódicos. Esa proliferación llevaría a formar una lista interminable que escapa a nuestro propósito de ofrecer una visión general del tema. En el apartado siguiente tan sólo se da un ejemplo, relativo a los libros ilustrados, de la valiosa labor realizada.

Los libros ilustrados: una gran empresa editorial

En el caso de América, la libertad de imprenta y los adelantos técnicos permitieron un notable progreso en la calidad tipográfica de los libros. Los grabados en madera fueron sustituidos por grabados en cobre y litografías que podían ser en colores. Maestros y artistas vinieron de Europa para enseñar sus nuevas técnicas, como los franceses Juan Bautista Douville, César Hipólito Bacle y Carlos E. Pellegrini, que fundaron hacia 1841 la Litografía de las Artes en Buenos Aires; y el también francés Hilario Bertrand, que estableció en 1833 la Litografía Argentina. En ambos talleres realizó obras el notable artista argentino Carlos Morel.

En México destacó el italiano Claudio Linati, quien introdujo la litografía en 1826. Libros notables por su belleza gráfica se realizaron posteriormente, entre los que sobresale *México y sus alrededores*, impreso por los franceses J. Decaen y Agustín Debray, con excelentes litografías a color de Casimiro Castro, J. Campillo, L. Auda y C. Rodríguez.

También en México tuvieron un singular auge publicaciones anuales dedicadas al entretenimiento y a la instrucción. Entre ellas destacan los *Calendarios de las señoritas mexicanas*, publicados por Mariano Galván R., y los *Presentes amistosos*, impresos por Ignacio Cumplido; son obras de la más refinada tipografía, adornadas estas últimas con orlas coloreadas y delicadas litografías.

Las industrias editorial y de la información

Para el siglo XVIII, las aportaciones científicas, sociales y culturales transformaron la situación de la imprenta y los avances técnicos, como ya se explicó, permitieron la utilización de maquinaria más sofisticada. Maquinaria, fábricas, capital, riqueza, trabajo de hombres, mujeres y niños, relaciones de poder entre países ricos y pobres, constituyen algunos de los elementos más conocidos del cambio que se generó en la forma de vida material a fines del siglo XVIII y que se conoce históricamente con el nombre de Revolución Industrial. Este fenómeno sentó las bases del capitalismo moderno y representa uno de los antecedentes más lejanos de los procesos de globalización, tan notables hoy día.

Por otra parte, el desarrollo de tecnologías de información vinculadas a la revolución de las computadoras y telecomunicaciones de los últimos años, ha forjado significativas e importantes reflexiones y se han generado las denominadas *tecnologías de información y comunicación*, cruciales en la caracterización de la llamada *sociedad de la información*. Por ello a la información, a través de diversas épocas, se le ha considerado como un importante y creciente recurso para potenciar aspectos políticos, sociales, económicos y culturales.

En tal contexto, la industria de la información “no obedece a un modelo económico tradicional sino a su capacidad de responder a las necesidades de los miembros de su sociedad, gracias a este valor ajustado que ella produce: la información” (Cartier, 1993, pp. 67-80). Los elementos que conforman a esta industria, según el mismo autor, se presentan en forma esquemática en la figura 1.

Dentro de los actores involucrados en el contexto de las industrias editorial y de la información, podemos mencionar a:

- Los creadores intelectuales (autores).
- Los editores.
- Los agentes literarios, traductores, ilustradores, correctores, etcétera.
- Los impresores que realizan la impresión, fabricación y acabado de los materiales.
- Los distribuidores y librerías, proveedores para bibliotecas, etcétera.
- Los lectores en todos sus niveles.

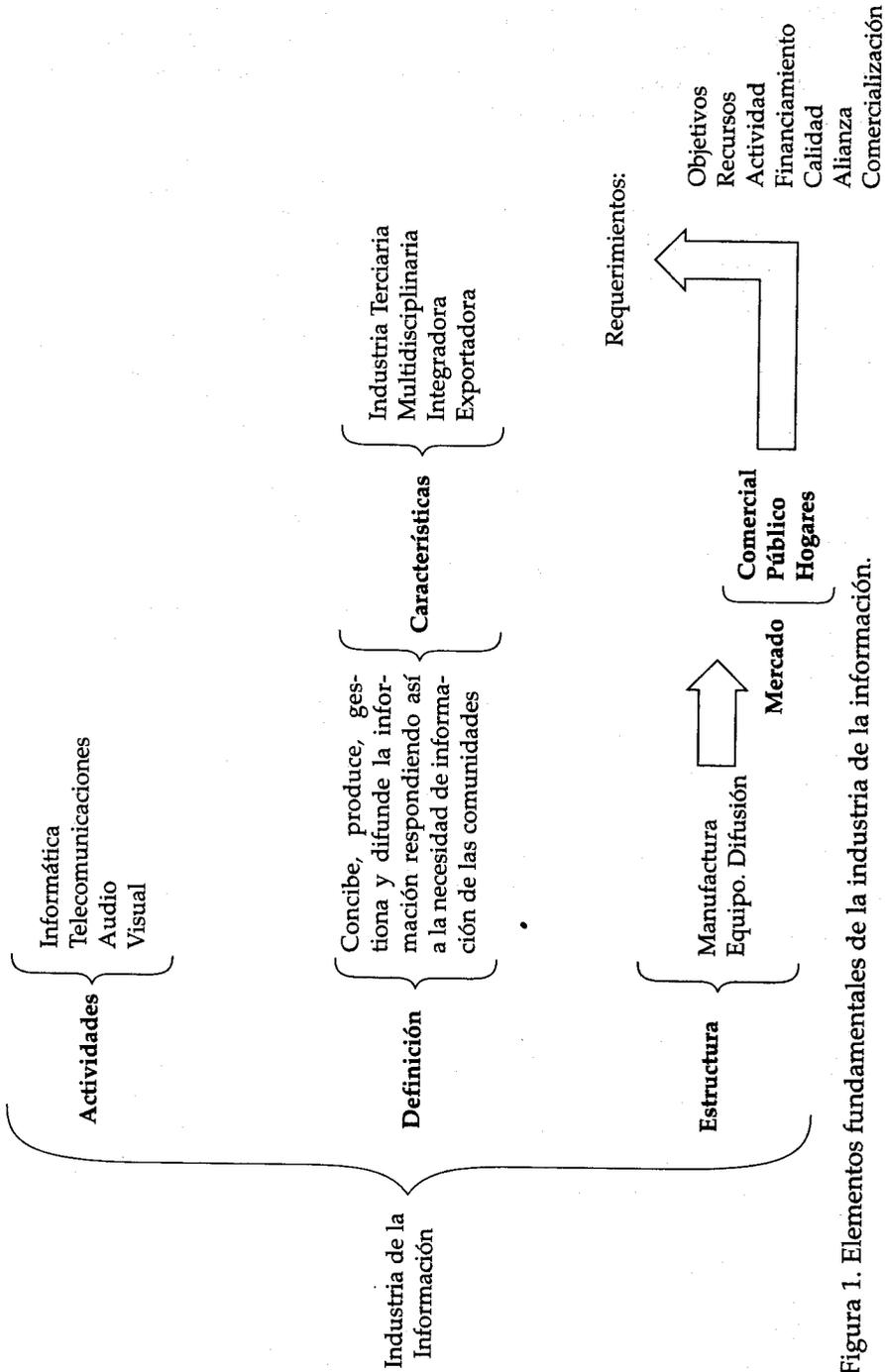


Figura 1. Elementos fundamentales de la industria de la información.

Actualmente, según información de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (Caniem), existen en México 1,452 librerías de toda índole, las cuales se distribuyen en el territorio nacional de la siguiente forma (cuadro 1):

ESTADO	LIBRERÍAS Y OFICINAS	LIBRERÍAS	LIBRERÍAS DE	OTROS PUNTOS	TOTAL
	DE VENTA	UNIVERSITARIAS	EDITORIALES	DE VENTA	
Distrito Federal	342	13	84	106	545
Estado de México	62	2	11	23	98
Jalisco	51	3	5	13	72
Nuevo León	46	1	5	14	66
Veracruz	50	-	5	5	60
Guanajuato	38	1	5	7	51
Baja California Norte	42	-	-	4	46
Chihuahua	31	-	2	9	42
Puebla	28	-	6	9	43
Querétaro	30	1	1	6	38
Tamaulipas	27	-	2	4	33
Coahuila	24	1	1	6	32
Yucatán	19	1	1	6	27
Michoacán	15	1	1	9	26
San Luis Potosí	19	1	-	4	24
Morelos	18	1	-	4	23
Sinaloa	15	3	2	2	22
Sonora	18	-	-	3	21
Guerrero	15	-	1	4	20
Aguascalientes	13	-	-	7	20
Chiapas	15	-	1	3	19
Hidalgo	17	1	-	1	19
Durango	16	-	-	3	19
Tabasco	14	1	1	3	19
Oaxaca	9	-	-	8	17
Quintana Roo	9	1	1	2	13
Zacatecas	7	1	-	4	12
Baja California Sur	8	1	-	-	9
Nayarit	6	-	-	-	6
Campeche	4	-	-	-	4
Tlaxcala	2	1	-	-	3
Colima	2	1	-	-	3
Total	1,012	36	135	269	1,452

Cuadro 1. Puntos de comercialización del libro por zonas geográficas. Fuente: *Directorio de librerías y puntos de comercialización del libro en México* (2005). Documento en línea. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: <http://www.caniem.com/esp/articulos/estadistica.asp?faq=8&fldAuto=137>.

Como se observa en el cuadro anterior, el Distrito Federal encabeza el mayor número en todas las variedades, con un total de 545 puntos de comercialización. El Estado de México ocupa el segundo lugar con un total de 98, mientras que Jalisco posee el tercer lugar, con 72. En el otro extremo se encuentran los estados de Tlaxcala y Colima, con tan sólo 3 puntos de comercialización cada uno. Entre otros aspectos, resulta importante destacar que a nivel nacional son exiguos los sitios dedicados a la venta de libros y que hay una muy alta concentración de ellos en la ciudad de México.

En tal marco es importante destacar que la sección de cultura de la Unesco en el rubro de *El libro y la lectura: formulación de una política nacional del libro*, presenta un cuadro sinóptico que enmarca tres elementos importantes para el desarrollo y la promoción de esta industria cultural: el subsector profesional, los elementos de diagnóstico y las estrategias para el desarrollo del sector del libro, los cuales son de suma importancia dentro del contexto de la industria editorial, que se presentan a continuación (cuadro 2):

SUBSECTOR PROFESIONAL	ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR
<i>Actores</i>		
Escritores de todo tipo Traductores Ilustradores Compaginadores Fotograbadores Editores de obras por encargo	Situación de la protección del derecho de autor en los planos nacional e internacional. Disposiciones fiscales relativas a la creatividad y los derechos de autor. El autor nacional y la edición privada y pública.	Ley nacional sobre derecho de autor. Adhesión a los instrumentos internacionales de protección (Convención Universal-Berna). Concesión de exoneraciones fiscales a los autores. Certámenes, premios literarios. Gestión colectiva. Asociaciones de autores.
<i>Editores</i>		
Deciden qué libros publicar Se encargan de la financiación Coordinan la acción entre: <ul style="list-style-type: none"> • el autor • el impresor • el distribuidor 	Nivel profesional de los editores. Mecanismos de formación. Crédito bancario. Inversión en la edición. Medidas de fomento (impuestos). Elementos de apoyo a la decisión del editor (estudios de mercado, investigación, sobre la lectura). Piratería y reprografía. Exportación de libros.	Cursos y seminarios de formación. Ley sobre el libro (exoneraciones fiscales, acceso al crédito, incentivos a la exportación, derechos del editor, Consejo Nacional del Libro, etc.). Participación en las ediciones del Estado (manuales escolares). ISBN. Sociedades de gestión colectiva. Ferias nacionales e internacionales. Asociaciones nacionales de editores (Cámaras del libro).



SUBSECTOR PROFESIONAL	ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO	ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR
Impresores		
Impresión Fabricación Encuadernación y acabado Embalaje	Nivel profesional de los impresores (todas las categorías). Mecanismos de formación de los impresores Inventario de las instalaciones de imprenta (cualitativo y cuantitativo) Importancia del libro con respecto a las demás actividades del impresor Financiación del subsector de la imprenta Papel y otras materias primas Exportación de material impreso	Plan indicativo del subsector de la imprenta. Escuela de Artes Gráficas. Otros mecanismos de formación. Importación de equipo y materias primas destinados a la fabricación de libros (medidas aduaneras de fomento) Incentivos a: <ul style="list-style-type: none"> • la impresión de libros, • la exportación Asociaciones nacionales de impresores.
Distribuidores y libreros		
Importación de libros. Distribución y venta de los libros nacionales e importados.	Mecanismos de formación profesional. Modalidades de la importación de libros (modalidades relativas al transporte, la aduana, la administración). Lugar del libro importado. Porcentaje de libros importados. Medios de pago (tipo de cambio, control de divisas de importación), iva, otras cargas. Redes de distribución. Librerías (en la ciudad, el campo, otros puntos de venta).	Formación y reinserción de los libreros. Crédito bancario para la comercialización de libros. Política aduanera. Sistemas internacionales de pago. Tarifas postales aéreas, terrestres, marítimas. Políticas de incentivos (en particular, fiscales) Precio de venta fijo. Adhesión a los acuerdos internacionales de libre circulación. Asociaciones profesionales.
Lectura		
	Formación en todos los niveles. Redes de bibliotecas y de servicios de bibliotecas (públicas, escolares, universitarias, especializadas). Fondos de las bibliotecas, personal calificado, logística. Enseñanza de la lectura. Investigaciones sobre la lectura.	Formación universitaria y cursos de actualización en todos los niveles. Sistema nacional de información. Organización de los servicios de bibliotecas. Investigación sobre: las costumbres, las actitudes, las necesidades, los niveles de lectura. Campañas de promoción de la lectura. Lectura en medio rural. Asociaciones nacionales de los profesionales de la lectura.

Cuadro 2. El libro y la lectura: formulación de una política nacional del libro. Fuente: Unesco (1999). *El libro y la lectura: formulación de una política nacional del libro*. Documento en línea. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: http://www.unesco.org/culture/industries/book/html_sp/formulation.shtml.

Respecto a los elementos presentados en el cuadro 2, resulta fundamental enfatizar que todos los componentes que destaca la Unesco en este cuadro son parte fundamental de las industrias editorial y de la información.

Las industrias editorial y de la información y el entorno tecnológico actual

Los medios impresos y digitales

Como ya se explicó previamente, a partir de la rotativa y la linotipia se inauguró una segunda etapa de la evolución de la imprenta, cimentada en procesos mecánicos, automatizados e industriales. Otros inventos posteriores beneficiaron ampliamente la creación y difusión de textos impresos, entre los cuales pueden mencionarse el perfeccionamiento de la técnica ofset, la tecnología de reproducción xerográfica y, décadas después, la edición asistida por computadora, omnipresente en la actualidad.

Tal dinámica dio origen al desarrollo de diversos medios de producción, reproducción y disseminación de textos impresos, ya no necesariamente basados en la técnica centenaria de la imprenta. En particular, el auge digital atestiguado en los últimos años ha dado lugar a libros y revistas electrónicas y al hipertexto a través de la *web*, como medios cada vez más relevantes de transmisión de la información y del conocimiento.

Algunos autores afirman que este entorno tecnológico afecta en gran escala la cadena editorial ya que se contraponen la forma tradicional de la edición e impresión de libros a la evolución de la publicación por medio de sistemas digitales de edición e impresión.

La incorporación de tecnologías digitales en las industrias editorial y de la información ha provocado que dichos sectores tomen en consideración estas variables, con capacidades que permitan evolucionar a un nivel superior de eficiencia y adaptación, además de rebatir los pronósticos apocalípticos sobre la desaparición del libro impreso de forma tradicional. Los procesos siguen siendo, en esencia, los mismos, sólo se han transformado. Sobre todo hay que considerar que, si no hay obras de calidad y buenos contenidos, de poco sirven todos los adelantos tecnológicos que estén disponibles.

Dentro de los compromisos y cambios a corto plazo que la industria editorial y de la información tendrá que realizar en sus procedimientos podemos mencionar:

- Valoración de cuándo imprimir el material físicamente y cuándo de forma electrónica. Ponderar los métodos de acceso a la información contenida.
- Sustitución del método de impresión de información fija y tradicional por información variable que implica el formato digital.
- Desaparición de la existencia física de materiales en bodega por su reemplazo mediante la utilización de mecanismos de *impresión por demanda*, en los casos en que se aplique.

El libro electrónico

La creación de nuevos modelos de escritura y lectura en el entorno hipertextual y el advenimiento de las tecnologías de información y comunicación han hecho que la *web* y otros medios digitales (como CD, DVD, etcétera) se estén convirtiendo paulatinamente en un nuevo espacio para la publicación y distribución de libros y, en consecuencia, en una novedosa alternativa para el acceso y disfrute de obras:

Con el libro electrónico existe la posibilidad de que al llegar a una palabra, con sólo tocar la palabra, la lectura tome otro rumbo, que aparezca otro texto distinto del que llegaría si se continuara con una lectura tradicional. El texto adquiere una cualidad hipertextual, cosa imposible de lograr en un texto impreso y por lo tanto se autentica que el texto de un libro electrónico tiene su lugar en el ordenador y no en el papel (Ortiz, 2003).

Desde su consolidación y propagación el libro electrónico ha provocado una serie de transformaciones y ha obligado a la industria editorial al análisis de nuevas formas de producción de libros.

Para De las Heras, en el libro electrónico “el lector se convierte en un navegante de la información de un libro blando, poliédrico y navegable, por el cual se pueden surcar caminos muy variados” (Heras, 1994, p. 53).

Existen diversas definiciones en torno al libro electrónico, algunas de éstas se anotan a continuación.

La primera de ellas, concibe al libro electrónico como el:

[...] conjunto de piezas de información de distintos tipos y de naturaleza heterogénea y multimedia que constituyen una unidad lógica desde el punto de vista de la comunicación y están organizados según una estructura susceptible de consulta no-secuencial, por navegación y otros medios, así como, eventualmente, susceptibles de manipulaciones diversas, en función de la naturaleza de su información y del uso a que se destinen; están provistos del *software* aplicativo necesario para su consulta, manipulación y uso, y encapsulados en soportes electrónicos susceptibles de reproducción masiva o bien distribuidos en línea y cuyo objetivo es la distribución pública (Canals, 1995, pp. 427-28).

Otra definición lo concibe como:

[...] sistemas de información capaces de poner a disposición de sus usuarios una serie de páginas conceptualmente organizadas del mismo modo que las de un libro de papel, con las que, además, pueden interactuar. Por lo tanto, no se considera que los libros electrónicos son meras simulaciones de libros impresos, sino que incluyen propiedades y herramientas que aumentan sus funciones, sirviéndose de la potencia suministrada por el soporte electrónico (Díaz, 1996, p. 14).

Dentro de las características estructurales que lo diferencian del libro impreso destaca su hipertextualidad, que permite ir de un fragmento o tema a otro, o de una idea a otra. Puede combinar texto, utilizar métodos de anotaciones o marcado, vínculos a otros temas y documentos, así como, en algunos casos, imágenes, gráficos, sonidos y multimedia. Incluye diversas posibilidades de interacción. Sus diversos atributos hacen cada vez más atractivos a los libros electrónicos.

De acuerdo con algunas de las lecturas consultadas, existen ventajas y desventajas tanto en los libros electrónicos como en los libros en papel, dentro de las cuales podemos mencionar las siguientes (cuadro 3):

	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Libro electrónico	<p>Se eliminan los retrasos en el proceso editorial y en la producción. Se contempla una distribución fácil y con grandes ventajas en el costo-beneficio.</p> <p>Existe rapidez en la transmisión de información a través de las tecnologías basadas en redes.</p> <p>Contemplan flexibilidad y dinamismo que conlleva: la actualización, la creación de productos, soporte al navegar y facilidades multimedia.</p> <p>Más económico para la producción y el uso.</p> <p>La impresión no es necesaria, cuando los libros se publican y distribuyen por la <i>web</i>.</p>	<p>Existe, hasta el momento, escasa disponibilidad de contenidos técnicos, académicos y de investigación.</p> <p>En los países con poca infraestructura tecnológica, aunado a serios problemas políticos, culturales, sociales y económicos, es limitada la demanda de éstos por parte de los usuarios, que muchas de las veces es propiciada por la falta de una normalización tecnológica.</p> <p>Intereses financieros y los precios de los equipos y dispositivos.</p> <p>Hasta la fecha no existe el paradigma de la lectura en pantalla.</p> <p>La inseguridad que provoca el aumento, los cambios y los adelantos en los equipos y los programas trae como consecuencia la inestabilidad en temas como la conservación y la preservación de los mismos.</p>
Libro en papel	<p>En general, por no requerir equipo de lectura, en este caso la computadora, puede trasladarse fácilmente de un sitio a otro.</p> <p>Hasta ahora, la mayoría de las personas preferimos éste por costumbre y comodidad.</p> <p>Su lectura y acceso no requiere de elementos adicionales, salvo en el caso de libros para invidentes o sordomudos, por mencionar algunos.</p> <p>Tiene gran valor histórico, normas de diseño y tipografía establecidas y existe un método de publicación perfectamente definido.</p> <p>Se puede considerar ubicuo.</p> <p>Mantiene un uso generalizado en diversas poblaciones como estudiantes, niños e investigadores.</p> <p>La historia nos ha demostrado que dura muchos años, mientras que en el caso de los soportes electrónicos es incierta su durabilidad.</p>	<p>La actualización de contenidos implica varios años dentro de todo el proceso editorial.</p> <p>Puede resultar difícil localizar un determinado concepto.</p> <p>Regularmente no incluye sonidos, animaciones que lo complementen y enriquezcan.</p> <p>Costo de difusión y presentación de la obra.</p> <p>Requiere de, según el caso, amplios espacios para su organización o almacenamiento.</p> <p>Se deteriora fácilmente si no se siguen las pautas de conservación y preservación adecuadas, lo que podría traer consigo elevados costos.</p> <p>En su producción intervienen el autor, el editor, diseñadores gráficos y muchos otras personas que realizan actividades especializadas, lo que en ocasiones provoca altos costos de producción, así como posibles retrasos en su proceso.</p>

Cuadro 3. Ventajas y desventajas del libro electrónico y del libro en papel.

La legislación en México en torno al autor y al libro

El tema sobre derecho de autor es un fenómeno complejo debido a que contempla aspectos jurídicos, que rigen el reconocimiento de los derechos de los autores y las limitaciones que deben establecerse a los mismos. Las limitantes están relacionadas de manera directa con los sistemas económicos, políticos, sociales y culturales de cada país.

En este sentido, el derecho de autor en México se distingue de otros países debido a que, aunque es un país en vías de desarrollo, pone gran atención a la creación intelectual de libros y de otros documentos que apoyen el nivel educativo, cultural y el progreso de la ciencia, aspectos de fundamental importancia en el desarrollo económico y social de México. Por lo anterior se entiende que:

El derecho de autor confiere a las obras de creación una calidad de propiedad. Protege entonces las obras originales de creación intelectual y da al titular de los derechos de autor la posibilidad de llevar un control sobre la utilización que se haga de su obra, percibir una remuneración por ella, al mismo tiempo que la hace accesible a la sociedad (Guerrero, 1985, p. 19).

Sobre el tema de los derechos de autor, un acontecimiento de gran trascendencia se realizó en 1946, al celebrarse en Washington la Conferencia Interamericana de Expertos para la Protección de los Derechos de Autor, en donde México se adhirió a la *Convención interamericana sobre el derecho de autor en obras literarias, científicas y artísticas*, promovida por la Organización de los Estados Americanos. Esta convención dio origen a la promulgación de la *Ley federal sobre el derecho de autor*, la primera en su ramo en México, el 30 de diciembre de 1947, cuyo objetivo prioritario fue proteger a los autores en sus intereses morales, económicos y materiales, al mismo tiempo que asegurar la difusión amplia de la cultura en todos sus aspectos. Esta ley:

[...] debe su trascendencia al hecho de haber plasmado el principio de ausencia de formalidades, es decir, que la obra se encuentra protegida desde el momento de su creación, independientemente de que esté registrada. Este cambio jurídico hizo apta nuestra legislación para integrarse al contexto mundial de la protección a

los derechos autorales (México, Congreso de la Unión, Iniciativa de la Ley..., 2002).

El 31 de diciembre de 1956 se emitió una nueva *Ley federal sobre el derecho de autor*. El 21 de diciembre de 1963 fueron publicadas reformas y adiciones a la ley, mediante lo cual se reafirma la protección del autor y su obra y la salvaguarda del acervo cultural del país, además de que:

[...] se establecen, aunque sin distinguir, los derechos morales y los derechos patrimoniales, garantiza, a través de las limitaciones específicas al derecho de autor, el acceso a los bienes culturales, regula sucintamente el derecho de ejecución pública, establece reglas específicas para el funcionamiento y la administración de las sociedades de autores y amplía el catálogo de delitos en la materia (México, Congreso de la Unión, Iniciativa de la Ley..., 2002).

En 1968 México se adhirió al *Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas*:

A través de este instrumento internacional se perfecciona el sistema jurídico que establece entre los países miembros el reconocimiento de nuevos derechos, la elevación de los niveles mínimos de protección, la uniformidad de la reglamentación convencional y la reforma administrativa y estructural del organismo que lo administra (México, Congreso de la Unión, Iniciativa de la Ley..., 2002).

En 1982 se realizan reformas y adiciones a la *Ley federal de derechos de autor*, incorporándose disposiciones relativas a las obras e interpretaciones utilizadas con fines publicitarios o propagandísticos y ampliándose los términos de protección tanto para los autores como para los artistas, intérpretes y ejecutantes.

En 1991 se realizan de nueva cuenta reformas y adiciones a la ley:

[...] se enriquece el catálogo de ramas de creación susceptibles de protección al incluirse las obras fotográficas, cinematográficas, audiovisuales, de radio, de televisión y los programas de cómputo, se incluye la limitación al derecho de autor respecto de las copias de respaldo de dichos programas, se otorgan derechos a los productores de fonogramas, se amplía el catálogo de tipos delictivos en la materia, se aumentan las penalidades y se aclaran las

disposiciones relativas al recurso administrativo de reconsideración (Vázquez, 1994, p. 168).

En 1993, con otras reformas y adiciones:

[...] se amplía el término de protección del derecho de autor, en favor de sus sucesores hasta 75 años después de la muerte del autor y se abandona el régimen del dominio público pagante, con lo que se permite así el libre uso y comunicación de las obras que, por el transcurso del tiempo, se encuentran ya fuera del dominio privado (Vázquez, 1994, p. 168).

Por último, el 24 de diciembre de 1996 se publica en el *Diario oficial de la Federación* la nueva *Ley federal del derecho de autor*, mientras que las últimas reformas se publicaron el 23 de julio de 2003. Debido a su gran importancia, se recomienda ampliamente la lectura del texto íntegro de la ley, disponible en <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/122.pdf>.

La responsabilidad de la aplicación de la *Ley federal del derecho de autor* recae en el Instituto Nacional del Derecho de Autor y, en casos específicos, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Aunado a la legislación sobre derechos de autor, en el seno de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana se concluyó, a finales de los noventas, la redacción del anteproyecto de una Ley General del Libro, que derivó en la *Ley de fomento para la lectura y el libro*, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de junio del 2000, la cual fundamenta las bases legales para que el libro, en su doble carácter de bien cultural y producto industrial, cuente con mejores condiciones para su producción y consumo y se favorezca así la lectura en el país.

Dentro de los aspectos de mayor relevancia en esta ley destaca que “articula la creación, edición, producción, distribución, difusión, venta y exportación del libro en México” (Cámara Nacional de la Industria Editorial, 1997, pp. 39-44).

Además, en 1998 se creó el Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, cuyos objetivos son:

[...] regular la reproducción reprográfica de las obras literarias que conforman el repertorio de la entidad a través de la concesión de licencias; combatir la reproducción no autorizada de las obras de sus socios; realizar campañas para promover el respeto a los dere-

chos del autor y del editor; y realizar campañas para promover el hábito de la lectura (Centro Mexicano de Protección y Fomento de los Derechos de Autor, 2005).

Evidentemente, la creación de este tipo de entidades está relacionada con una gran problemática, debido a la reproducción (sobre todo mediante fotocopiado), en pequeña y gran escala, de obras amparadas por el derecho de autor: "Los estudios indican que se producen entre 5 000 y 10 000 millones de fotocopias de obras protegidas" (Setzer, 1997, pp. 6-7).

Repercusiones del entorno tecnológico actual en el marco legal relacionado con las industrias editorial y de la información

Hasta el momento no está claro en las legislaciones del mundo la solución a la problemática respecto a los derechos de autor y propiedad intelectual en el entorno tecnológico de nuestros días. Por ejemplo, la transmisión, fácil copiado y diseminación de la información a través de las redes puede favorecer la piratería y el plagio.

En el ámbito de las industrias editorial y de la información, no se ha llegado a un consenso en cuanto a la normatividad de la publicación de obras digitales y surgen preguntas del tipo: ¿cómo se deben gestionar los derechos de autor cuando las obras se conciben en formato digital?

Desde hace varios años, diversas entidades en el ámbito mundial han creado un marco jurídico para la producción editorial y los derechos de autor en los medios impresos y audiovisuales. Ahora se han dado a la tarea de legislar la producción y difusión de medios digitales. Por ello la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) preparó en 1996 el *Tratado de la OMPI sobre derecho de autor*, al cual México se adhirió desde 1997. Este tratado cubre de manera especial aspectos relativos a medios digitales, programas de cómputo, bases de datos, etcétera.

Sin duda, en el mundo virtual del nuevo milenio la gestión de los derechos adquiere una nueva dimensión. En la actualidad, las obras protegidas se digitalizan, se cargan y se descargan, se copian y se distribuyen a través del ciberespacio, a fin de enviarlas a cualquier lugar del mundo. Las posibilidades cada vez mayores que ofrece la *web*, permiten el almacenamiento masivo y la distribución en línea

de material de muy diverso tipo y, por lo tanto, en algunos casos sin el consentimiento previo, y conocimiento, del autor, por lo que se torna cada vez más complejo el universo editorial y de la información. Hoy ya es normal la posibilidad de descargar el contenido de un libro o de escuchar y descargar música desde diferentes servidores o servicios a través de la *web*. Las posibilidades son infinitas pero también son muchos los problemas que se plantean a autores, editores, usuarios y organizaciones involucradas.

Referencias

- BOSQUE LASTRA, M. (1992). De la difusión y comercialización del libro en la Nueva España y en el México independiente. *Libros de México*, 27-28, 17-22.
- Breve historia de la imprenta (1998). Documento en línea. Recuperado el 31 de enero, 2005 de: <http://www.labherm.filol.csic.es/Sapanu1998/Es/Autoedicion/MAC3/historia.html>
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL MEXICANA (1997). Propuesta para una Ley general del libro. *Libros de México*, 48, 39-44.
- CANALS CABIRÓ, I. (1995). Una parrilla de análisis para el pre-diseño de libros electrónicos. *Revista Española de Documentación Científica*, 18 (4), 427-443.
- CARTIER, M. (1993). La industria de la información. En *Taller de información sobre mediática y vigilancia tecnológica en información y comunicación* (pp. 67-80). Caracas: Unesco: Universidad de Québec.
- CENTRO MEXICANO DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE AUTOR. SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA (2005). *Nosotros*. Documento en línea. Recuperado el 31 de enero, 2005 de: <http://www.cempro.com.mx/nosotros.htm>.
- DÍAZ PÉREZ, P. (1996). *De la multimedia a la hipermedia*. Madrid: Rama Editorial.
- Directorio de librerías y puntos de comercialización del libro en México (2005). Documento en línea. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: <http://www.caniem.com/esp/articulos/estadistica.asp?faq=8&fldAuto=137>.
- GECK, E. (1968). *Johannes Gutenberg: de los tipos de plomo al computer*. Berlín: Inter Naciones.
- GUERRERO, E. M. (1985). Los derechos de autor y el acceso a la información y el conocimiento. *Ciencia Bibliotecaria: Revista de Archivo-*

logía, Bibliotecología, Ciencias de la Información y Documentación, 1, 19-32.

HERAS, A. R. de las (1994). El libro electrónico: el esplendor de la escritura. *Semiosfera*, 1, 21-53.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (2000). *Informe anual 1999*. México: IMPI.

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR (MÉXICO) (2005). *Antecedentes históricos de la legislación autoral*. Documento en línea. Recuperado el 31 de enero, 2005 de: http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_1519_antecedentes_histori

MÉXICO (2000). *Ley de fomento para la lectura y el libro*. Documento en línea. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/39.pdf>.

MÉXICO. CONGRESO DE LA UNIÓN (2002). *Iniciativa de la Ley federal del derecho de autor*. Documento en línea. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_Iniciativa_de_la_Ley_Federal_del_Derecho_de_Au.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (1946). *Convención interamericana sobre el derecho de autor en obras literarias, científicas y artísticas*. Documento en línea. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/b-28.html>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (1996). *Tratado de la OMPI sobre derecho de autor*. Documento en línea. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: http://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/trtdocs_wo033.html.

ORTIZ RIVERA, L. A. (2003). *El libro electrónico, nueva versión de un antiguo medio*. Documento en línea. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: http://www.edicionesdelsur.com/articulo_121.htm.

SETZER, H. (1997). La nueva ley de derechos de autor. *Editores*, 71, 6-7.

UNESCO (1999). *El libro y la lectura: formulación de una política nacional del libro*. Recuperado el 17 de junio, 2005 de: http://www.unesco.org/culture/industries/book/html_sp/formulation.shtml.

VÁZQUEZ VERA, N. (1994). *El sistema ISBN en México: estudio comparativo con otros países, de la teoría a la realidad*. Tesis, Maestría en Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras.